

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00553-00

Atendiendo la documental adosada al plenario, el Despacho Dispone:

1. Agregar a los autos la respuesta proveniente de la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas.
2. Requiérase a la parte actora para que allegue nuevamente en copia el ejemplar de la publicación del emplazamiento, toda vez que la misma no se legible.
3. Secretaría, proceda a elabora nuevamente el oficio de inscripción de demanda y agende cita para que la parte actora proceda a retirarlo.
4. Agréguese a los autos la respuesta proveniente de la Agencia Nacional de Tierras.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 30/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 094

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

PATL